



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Premios a la EXCELENCIA ACADÉMICA

Matrícula de Honor y Monseñor
Joaquín Larraín Gandarillas



PREMIO MATRÍCULA DE HONOR

Exención parcial, por un año, del pago de arancel de la carrera para estudiantes que ingresen a la Universidad, por alguna de las vías de admisión disponibles, que consideren los puntajes en la Prueba de Admisión a la Educación Superior (PAES) y que hubieran egresado el año 2022 de la enseñanza media. Este beneficio no considera requisitos de nacionalidad.



Caso 1: Puntaje Máximo

- Haber obtenido el puntaje máximo correspondiente en algunas de las pruebas de admisión a la educación superior (PAES) y,
- Estar ubicado en el 10% de los mejores estudiantes seleccionados en la carrera a la cual ingresa.

Caso 2: Puntaje de Selección

- Estar ubicado en los primeros lugares del listado de selección, en la carrera a la cual ingrese, tomando en cuenta que se considerará un premio por cada 100 vacantes ofrecidas por admisión centralizada.

Caso 3: Mejor estudiante de la Promoción

- Además, el mejor estudiante de cada promoción-carrera puede obtener el Premio Matrícula de Honor durante sus estudios universitarios (adjudicación anual), si cumple con los requisitos establecidos en el reglamento respectivo.

REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS

- Este beneficio otorgado para el primer año de la carrera, consiste en una exención del 50% del arancel para estudiantes pertenecientes hasta el 90% más vulnerable de la población, de acuerdo a la pauta de acreditación socioeconómica de la UC y un 25% a estudiantes pertenecientes al 10% menos vulnerable de la población, según pauta de acreditación socioeconómica de la UC. Los estudiantes que deseen optar a la exención del 50% deberán acreditar su condición socioeconómica escribiendo a dase@uc.cl desde marzo 2023, donde una asistente social solicitará la documentación de respaldo.

PÉRDIDA DEL BENEFICIO

- El traslado de carrera.
- La pérdida de la calidad de estudiante regular, aun cuando conserve su derecho a renovar matrícula.

Infórmate más en admission.uc.cl



PREMIO MONSEÑOR JOAQUÍN LARRAÍN GANDARILLAS

Este Premio consiste en la exención de un 50% o un 100% en el pago del arancel anual de la carrera en la que se matricule el estudiante, por un período máximo equivalente a la duración oficial de dicha carrera, siempre y cuando, el beneficiario cumpla con los requisitos de mantención que se establezcan para este beneficio.

REQUISITOS

- Ser chileno, haber egresado de la enseñanza media el año inmediatamente anterior al de su ingreso a la UC, rendir por primera vez las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) del año correspondiente, ubicándose dentro de los 10 mejores puntajes a nivel nacional al considerar el promedio entre las pruebas de Competencia Lectora y Competencia Matemática M1.



¿CÓMO POSTULAR?

- **Beneficio de asignación automática**, salvo en el caso de la asignación por el 100% del arancel en que, el beneficiario debe solicitar hora para entrevista con la asistente social de la Universidad y acreditar pertenecer al 80% más vulnerable de la población de acuerdo a la pauta de evaluación socioeconómica de la UC.

¿QUÉ REQUISITOS SOLICITAN PARA SU RENOVACIÓN?

Tener un avance curricular acumulado mínimo (créditos aprobados/ créditos inscritos), de acuerdo a la siguiente tabla:

Un 100% de beneficio asignado	Para aquellos que tengan 100% de avance
Un 70% de beneficio asignado	Para aquellos con avances entre 100% y 85%.
Un 50% de beneficio asignado	Para aquellos entre un 85% y un 70% de avance.
El que tenga avance inferior al 70% pierde irremediamente el premio	

*Esta información tiene carácter referencial. La Universidad se reserva el derecho a realizar modificaciones en cualquier oportunidad durante el año.

LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEBEN TENER PRESENTE:

- Este beneficio sólo será otorgado por el número de períodos académicos correspondientes a la duración efectiva de la carrera respectiva, período que en ningún caso podrá exceder a la duración oficial de la misma que al efecto establezca la Vicerrectoría Académica, al momento del ingreso del estudiante a esta Universidad.
- Para estos efectos, se entiende como duración efectiva de la carrera el total de los períodos académicos normales efectivamente cursados y/o anulados por el estudiante, no considerándose para dicho cálculo los que hubiere suspendido por razones académicas o de salud.
- Los estudiantes que ingresen a uno de los programas de estudio del College UC mantendrán este beneficio en la carrera terminal que cursen a continuación de dicho programa. En todo caso, el número máximo de períodos académicos con este beneficio no podrá exceder a la suma de la duración oficial de la carrera terminal que escoja, más el equivalente a la mitad del tiempo que cursó en su programa de origen. Asimismo, a los estudiantes que egresen de una Licenciatura e ingresen al Programa de Formación Pedagógica, en el período académico siguiente al término de dicha Licenciatura, se les mantendrá este beneficio en forma adicional.

IMPORTANTE

- El premio a la Excelencia Académica (Matrícula de Honor) y este premio son compatibles, pero al sumar ambos, el monto total no puede superar el valor del arancel de la carrera en la que se matricule el estudiante.
- Este beneficio también es compatible con otros que entrega el Estado, como las becas del Mineduc.
- Si el beneficiario del Premio lo es también de una Beca del Ministerio, el Premio le cubre el arancel no cubierto por esa beca (por haber obtenido este Premio no se puede renunciar a una beca del Mineduc).

CAUSALES PARA PÉRDIDA DEL BENEFICIO:

- No cumplimiento del avance curricular mínimo exigido para la mantención del beneficio.
- La pérdida de la calidad de estudiante de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme a la reglamentación estudiantil vigente en la UC.